



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Municipio de Mezquital del Oro, Zac.,  
Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

## DECRETO # 380

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Mezquital del Oro**, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.



- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Mezquital del Oro, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día treinta (30) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio **PL-02-01-4079/2022 de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2021  
MUNICIPIO DE MEZQUITAL ORO  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 4)
Impuestos	904,117	120,675	1,024,792	1,003,299	1,003,299	99,172
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	639,002	188,463	827,465	792,812	792,812	153,810
Productos	141,270	515	141,785	7,433	7,433	-133,837
Aprovechamientos	77,536	148,320	225,856	205,218	205,218	127,662
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	1,784	1,784	1,784
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	15,745,766	524,504	16,270,270	15,754,731	15,754,731	8,965
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>17,507,691</b>	<b>982,478</b>	<b>18,490,169</b>	<b>17,765,267</b>	<b>17,765,267</b>	<b>257,576</b>
				<b>Ingresos excedentes</b>		

Estado Analítico de Ingresos, Por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 4)
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
Impuestos	904,117	120,675	1,024,792	1,003,299	1,003,299	99,172
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	639,002	188,463	827,465	792,812	792,812	153,810
Productos	141,270	515	141,785	7,433	7,433	-133,837
Aprovechamientos	77,536	148,320	225,856	205,218	205,218	127,662
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	1,784	1,784	1,784
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	15,745,766	524,504	16,270,270	15,754,731	15,754,731	8,965
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Judicial de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal</b>						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	1,784	1,784	1,784
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>17,507,691</b>	<b>982,478</b>	<b>18,490,169</b>	<b>17,765,267</b>	<b>17,765,267</b>	<b>257,576</b>
				<b>Ingresos excedentes</b>		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta
- Que sus Ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado,

por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

DRA. MONICA RODARTE DAVILA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

LCP. ELIZABET VELARDE HARO  
TESORERA MUNICIPAL

C. ALBERTO ESQUIVEL HARO  
SINDICO MUNICIPAL

## DE EGRESOS:

### a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



H LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2021  
MUNICIPIO DE MEZQUITAL ORO  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos		
			Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado	Pagado
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5
<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>\$1,080,432</b>	<b>-\$181,501</b>	<b>\$898,932</b>	<b>\$898,932</b>	<b>\$898,932</b>
CABILDO	\$1,080,432	-\$181,501	\$898,932	\$898,932	\$898,932
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL</b>	<b>\$217,755</b>	<b>-\$60,083</b>	<b>\$157,692</b>	<b>\$157,692</b>	<b>\$157,692</b>
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$217,755	-\$60,083	\$157,692	\$157,692	\$157,692
<b>TESORERÍA</b>	<b>\$9,186,774</b>	<b>\$1,293,230</b>	<b>\$10,480,004</b>	<b>\$10,192,207</b>	<b>\$10,186,707</b>
TESORERÍA	\$9,186,774	\$1,293,230	\$10,480,004	\$10,192,207	\$10,186,707
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>	<b>\$4,926,762</b>	<b>\$397,697</b>	<b>\$5,324,459</b>	<b>\$5,069,634</b>	<b>\$5,069,634</b>
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$4,926,762	\$397,697	\$5,324,459	\$5,069,634	\$5,069,634
<b>DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>\$1,477,947</b>	<b>\$1,675,294</b>	<b>\$3,153,241</b>	<b>\$3,118,093</b>	<b>\$3,005,504</b>
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$1,477,947	\$1,675,294	\$3,153,241	\$3,118,093	\$3,005,504
<b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>\$130,000</b>	<b>-\$32,000</b>	<b>\$98,000</b>	<b>\$97,935</b>	<b>\$97,935</b>
CONTRALORIA	\$130,000	-\$32,000	\$98,000	\$97,935	\$97,935
<b>DIF MUNICIPAL</b>	<b>\$180,000</b>	<b>\$36,487</b>	<b>\$216,487</b>	<b>\$216,017</b>	<b>\$216,017</b>
DIF MUNICIPAL	\$180,000	\$36,487	\$216,487	\$216,017	\$216,017
<b>AGUA POTABLE</b>	<b>\$308,021</b>	<b>-\$10,000</b>	<b>\$298,021</b>	<b>\$295,269</b>	<b>\$295,269</b>
AGUA POTABLE	\$308,021	-\$10,000	\$298,021	\$295,269	\$295,269
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$17,607,691</b>	<b>\$3,119,144</b>	<b>\$20,626,835</b>	<b>\$20,045,779</b>	<b>\$19,927,689</b>

DRA. MONICA RODARTE DÁVILA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ALBERTO ESQUIVEL HARO  
SINDICO MUNICIPAL

LCP. ELIZABET VELARDE HARO

TESORERA MUNICIPAL  
TESORERO MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



71ª LEGISLATURA DEL ESTADO

CUENTA PÚBLICA 2021  
**MUNICIPIO DE MEZQUITAL ORD**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificado por Objeto del Gasto (Departo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones (Reducciones) 2	Mobilizado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejecutado 6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>7,742,668</b>	<b>229,481</b>	<b>7,988,148</b>	<b>7,828,093</b>	<b>7,820,093</b>	<b>142,883</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,518,015	-344,006	6,172,008	6,083,441	6,077,841	88,565
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	407,200	450,140	857,340	847,057	847,057	10,283
Remuneraciones Adicionales y Especiales	819,450	-53,246	766,204	742,499	742,499	43,705
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	152,596	152,596	152,596	152,596	0
Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1,988,026</b>	<b>366,478</b>	<b>2,372,908</b>	<b>2,336,276</b>	<b>2,323,886</b>	<b>38,229</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	211,586	11,599	223,185	217,848	217,848	5,249
Apuntes y Utilitarios	80,000	126,598	206,598	201,198	201,198	5,401
Materiales Promue y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	426,250	262,008	688,258	667,445	674,850	8,220
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	10,000	-1,380	8,640	8,616	8,616	26
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	820,170	265,669	1,076,139	1,055,098	1,055,098	21,043
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	80,000	-67,152	12,848	12,842	12,842	206
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	360,000	252,754	107,216	153,330	153,330	3,886
<b>Servicios Generales</b>	<b>2,152,000</b>	<b>497,431</b>	<b>2,654,569</b>	<b>2,599,118</b>	<b>2,599,118</b>	<b>38,064</b>
Servicios Básicos	2,152,000	497,431	2,654,569	2,599,118	2,599,118	38,064
Servicios de Arrendamiento	110,000	841,928	951,928	951,928	951,928	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	110,000	-104,548	5,452	3,850	3,850	1,602
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	135,000	46,740	181,740	77,910	77,910	103,830
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	150,000	88,165	238,165	233,830	233,830	4,336
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	15,000	6,000	8,000	8,000	8,000	0
Servicios de Tratamiento y Máquinas	210,000	80,332	126,668	122,123	122,123	7,545
Servicios Oficiales	105,000	-21,311	83,689	78,722	78,722	4,966
Otros Servicios Generales	228,000	78,873	306,873	305,137	305,137	1,736
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>900,000</b>	<b>1,320,844</b>	<b>2,220,844</b>	<b>2,175,748</b>	<b>2,175,748</b>	<b>45,096</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Externo del Sector Público	0	100,000	100,000	100,000	100,000	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	900,000	1,200,181	2,100,181	2,055,112	2,055,112	45,070
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Externo	0	20,833	20,833	20,836	20,836	17
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>0</b>	<b>144,047</b>	<b>144,047</b>	<b>144,039</b>	<b>144,039</b>	<b>12</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0	24,047	24,047	24,035	24,035	12
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	120,000	120,000	120,000	120,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otro Equipo y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>3,882,000</b>	<b>700,710</b>	<b>4,582,710</b>	<b>4,274,009</b>	<b>4,274,009</b>	<b>38,701</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	3,882,000	700,710	4,582,710	4,274,009	4,274,009	38,701
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Proposiciones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comisos	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gasto de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayuda Financiera	0	0	0	0	0	0
Auditoría de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelaz)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>17,507,891</b>	<b>3,119,144</b>	<b>20,626,835</b>	<b>20,045,779</b>	<b>19,927,889</b>	<b>581,057</b>

ORA MONICA RODARTE GAVILA  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

C ALBERTO ESQUIVEL HARO  
 SINDICO MUNICIPAL

LCP ELIZABET VELARDE HARO  
 TESORERA MUNICIPAL

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	1,003,288.55	1,003,288.55	100



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

	DERECHOS	792,812.07	792,812.07	100
5	PRODUCTOS	7,432.81	7,432.81	100
6	APROVECHAMIENTOS	205,218.06	205,218.06	100
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	1,783.64	1,783.64	100
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	10,332,148.00	10,332,148.00	100.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>12,342,683.13</b>	<b>12,342,683.13</b>	<b>100.00</b>
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	5,322,583.49	5,322,583.49	100.00
	CONVENIOS	100,000.00	100,000.00	0.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>5,422,583.49</b>	<b>5,422,583.49</b>	<b>100.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>17,765,266.62</b>	<b>17,765,266.62</b>	<b>100.00</b>

### b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
TESORERIA 1240	174941240	\$ 14,864,009.95	\$ 5,287,731.48	35.57
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 14,864,009.95</b>	<b>\$ 5,287,731.48</b>	<b>35.57</b>

<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales</b>				
7389-FONDO III 2021	1133037389	\$ 3,527,413.23	\$ 3,527,413.23	100.00
7398-FONDO IV 2021	1133037398	\$ 1,633,537.73	\$ 1,633,537.73	100.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 5,160,950.96</b>	<b>\$ 5,160,950.96</b>	<b>100.00</b>

<b>Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales</b>				
8442 FONDO III	1093898442	\$ 1,894.63	\$ 1,894.63	100.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 1,894.63</b>	<b>\$ 1,894.63</b>	<b>100.00</b>

<b>TOTAL</b>		<b>\$ 20,026,855.54</b>	<b>\$ 10,450,577.07</b>	<b>52.18</b>
--------------	--	-------------------------	-------------------------	--------------

## PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-20	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-21
		Disposición	Amortización		
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>6,055,794.91</b>	<b>20,260,073.03</b>	<b>21,191,022.98</b>	<b>-930,949.95</b>	<b>5,124,844.96</b>
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,416,182.67	20,260,073.03	20,791,022.98	-530,949.95	3,885,232.72



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	400,000.00	0.00	400,000.00	-400,000.00	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	1,239,612.24	0.00	0.00	0.00	1,239,612.24
<b>TOTAL</b>	<b>6,055,794.91</b>	<b>20,260,073.03</b>	<b>21,191,022.98</b>	<b>- 930,949.95</b>	<b>5,124,844.96</b>

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental

## I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$128,288.42	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$128,288.42.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	40.18	En promedio cada empleado del municipio atiende a 40.18 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	16.70%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$7,825,593.40, representando un 16.70% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$6,705,577.60.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	58.17%	El Gasto en Nómina del ente representa un 58.17% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-15.37%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 15.37%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	63.96%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 63.96% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	30.91%	El municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.24	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.24 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre del indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	1.74%	Los deudores diversos representan un 1.74% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-98.72%	El saldo de los deudores disminuyó un 98.72% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	16.28%	Los ingresos propios del municipio representan un 16.28% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 83.72% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	109.00%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-2.10%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 2.10% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-3.99%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 3.99% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-2.82%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 2.82% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$(\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente} * 100$	13.15%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 13.15% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado}) * 100$	21.32%	El municipio invirtió en obra pública un 21.32% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	Totales)*100		aceptable.	30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$-2,280,511.89	Los Egresos Devengados fueron por \$20,045,778.51, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$17,765,266.62, lo que representa un Déficit por \$-2,280,511.89, en el ejercicio.	
<b>APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO</b>				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	(Egresos Devengado Capítulo 1000 / Egresos Devengado Totales)*100	39.04%	El 39.04% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	(Egresos Devengado Capítulo 2000 / Egresos Devengado Totales)*100	11.65%	El 11.65% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	(Egresos Devengado Capítulo 3000 / Egresos Devengado Totales)*100	16.41%	El 16.41% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	(Egresos Devengado Capítulo 4000 / Egresos Devengado Totales)*100	10.85%	El 10.85% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	(Egresos Devengado Capítulo 5000 / Egresos Devengado Totales)*100	0.72%	El 0.72% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	(Egresos Devengado Capítulo 6000 / Egresos Devengado Totales)*100	21.32%	El 21.32% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	



H. LEGISLATIVO DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	179.91%	El monto asignado del FISM por \$3,613,930.00 representa el 179.91% de los ingresos propios municipales por \$2,008,751.49.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	84.56%	El monto asignado del FISM por \$3,613,930.00, representa el 84.56% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$4,274,008.53.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	85.02%	El monto asignado del FORTAMUN por \$1,707,922.00 representa el 85.02% de los ingresos propios municipales por \$2,008,751.49.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	300.06%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$5,124,844.96, que representa el 300.06% del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,707,922.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	94.53%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$16,440,826.22, que representa el 94.53% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$17,391,712.52.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	4.94%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$859,091.44, que representa el 4.94% respecto del total del egreso devengado (\$17,391,712.52).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	12	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 12 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
<b>RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC)</b>				



H. LEGISLATIVO DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Armonización de Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	80.83%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 80.83%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	78.50%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 78.50%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	80.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 80.00%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021</i> (% ejercido del monto asignado)	100	Del monto asignado del FISM por \$3,613,930.00, se ejerció el 100% al 31 de diciembre de 2021.
II.	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	0.00	Del monto asignado del FISM por \$3,613,930.00 se ejerció el 0.00% de los recursos asignados del FISM en pavimentos y obras similares.



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	N/A	De la inversión ejercida del FISM por la cantidad de \$3,613,930.00 al 31 de diciembre de 2021, no se pudo determinar el porcentaje de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre de 2021 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios, Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Mezquital del Oro, Zacatecas

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

c) CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS</b>		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	21.41	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,707,922.00, al 31 de diciembre de 2021 se destinó el 21.41% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	63.01	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,707,922.00, al 31 de diciembre de 2021 se destinó el 63.01% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,707,922.00, al 31 de diciembre de 2021 se destinó el 0% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	5.85	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,707,922.00, al 31 de diciembre de 2021 se destinó el 5.85% de los recursos del Fondo a otros rubros.
<b>II.</b>	<b>NIVEL DE GASTO EJERCIDO</b>		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021.</i> (% ejercido del monto asignado).	90.27	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,707,922.00 se ejerció el 96.83% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2021.
<b>III.</b>	<b>PAGO DE PASIVOS</b>		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i>	29.60	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 29.60% al pago de pasivos
<b>IV.</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>		

c) CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>	N/A	El municipio no proporcionó la información necesaria para su determinación.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre de 2021 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios, Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Mezquital del Oro, Zacatecas.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Mezquital del Oro, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.96
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.47
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.47
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.46
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.45
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		<b>10.00</b>	<b>8.81</b>



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Notas:

1. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
2. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-942/2023 de fecha veintinueve (29) de marzo del dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	11	2	9	1	IEI
				5	PRA
				4	REC
Recomendación	17	0	17	17	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
<b>SUBTOTAL</b>	<b>29</b>	<b>2</b>	<b>27</b>	<b>28</b>	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	15	0	15	15	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	1	0	1	1	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>SUBTOTAL</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>2</b>	<b>43</b>	<b>44</b>	

**SIGLAS**

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa

**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**REC:** Recomendación

**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.



**RESULTANDO TERCERO.**- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.**- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
4. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su



totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

5. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de una acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de **\$166,124.34 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 34/100 M.N.)**.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Mezquital del Oro, Zac.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del



Municipio de **Mezquital del Oro, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

**H LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

**QUINTO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su



H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**SEXTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de una acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de **\$166,124.34 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 34/100 M.N.)**.

**SÉPTIMO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-**El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta  
H LEGISLATURA DEL ESTADO legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintisiete días del mes de  
septiembre del año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTA**

**DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA**

**SECRETARIA**



**SECRETARIA**

*MA. DEL REFUGIO A.M.*

**DIP. MA. DEL REFUGIO  
ÁVALOS MÁRQUEZ**

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO  
MUÑOZ GONZÁLEZ**